

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.329

La inobservancia e incumplimiento por parte de muchas asociaciones existentes en esta provincia de los preceptos contenidos en la Ley de 30 de Junio de 1887 y R. O. de 10 de Marzo de 1923 que en su artículo 7 obliga a que cada asociación y en el plazo de cada mes remita a los gobiernos civiles relación nominal de las altas y bajas de socios que hubieran sido registradas hasta el día 1.º y el estado que en dicha fecha arroje el libro general de ingresos y gastos, así como la situación de los fondos de la misma y el nombre de las entidades o personas en que se hallen depositados, hacen que este Gobierno se vea obligado a recordar a todos los dirigentes de las mismas el cumplimiento de la legislación citada, como exponía en mi circular número 3.701 de 1.º de Agosto de 1934.

El incumplimiento de los preceptos indicados, serán castigados por mi autoridad con el máximo rigor con las multas que me autoriza la Ley citada de 1.887 en su artículo 10 sin perjuicio de las responsabilidades civiles o criminales que fueran procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 11 de Octubre de 1935.—El Gobernador civil, José de Gar-

doqui.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Negociado de Territorial (Pueblos)

Núm. 4.342

Reformado el párrafo 2.º del artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación por Decreto del Ministerio de Hacienda de 3 de Enero último, por el presente se hace saber a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que sea tenido en cuenta al confeccionar los documentos cobratorios de Rústica y Urbana correspondientes al próximo ejercicio de 1936, que las cuotas que no excedan con sus recargos de 20 pesetas serán consideradas anuales y se figurarán en el 2.º trimestre y las que rebasen dicho límite sin exceder de 40 pesetas se deberán figurar en el 1.º y 2.º trimestres, siendo trimestrales las que excedan de esta última cantidad.

Córdoba 11 de Octubre de 1935.—El Administrador de Propiedades y Contribución territorial, Antonio Gil.

Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra de Córdoba

Núm. 4.341

Dispuesto por Orden comunicada de 30 de Septiembre último que se proceda a la subasta urgente para el arrendamiento de las parcelas que

componen el Campo de Tiro de Cerro Muriano, se hace saber por el presente anuncio a los que deseen presentar proposiciones, que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en dicha subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas de la misma (calle Lope de Hoces, número siete, Depósito de Intendencia y en la Comandancia Militar de Cerro Muriano), todos los días laborables desde las nueve hasta las once horas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local bajo la presidencia del Comandante militar de Cerro Muriano el día veintinueve del actual a las once horas con arreglo al reglamento de contratación Administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por O. C. de diez de Enero de mil novecientos treinta uno (D. O. número doce).

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y escritos en papel sellado de clase octava, sin enmiendas ni raspaduras y precisamente con arreglo al modelo que aquí se publica.

En dicho pliego se hallará escrito "Proposición para optar a la subasta para arriendo de parcelas en el campo de tiro de maniobras de Cerro Muriano".

Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos o sus su-

curiales a disposición del señor Presidente, el importe del cinco por ciento de sus ofertas calculado sobre el precio límite.

El adjudicatario constituirá un depósito definitivo del diez por ciento del importe del arriendo en la misma forma que queda preceptuado para el provisional.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, cuando el depósito se realice en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de aquellos.

En igualdad de precio será preferido el arrendatario que opte por el total de las fincas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones; y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del arriendo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D y en su nombre y representación D. co-

mo representante legal del mismo, domiciliado en número enterado del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» o «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra del día para la su-
basta de arrendamiento de los pas-
tos y frutos de arboleda de las par-
celas que componen el Campo de
Tiro de Cerro Muriano y de los plie-
gos de condiciones técnicas y lega-
les por que se rige la misma a cuyo
exacto cumplimiento se compromete
y obliga; ofrece tomar en arrenda-
miento las fincas siguientes a los
precios que se indican:

La finca (o fincas) denominada ..
..... por el precio
anual de
(en letra) pesetas
..... (en letra)
céntimos.

Adjuntando a esta proposición los
documentos siguientes:

Cédula personal de clase
número Tarifa
(o pasaporte de extranjería) los apo-
derados o representantes deberán
exhibir además el poder notarial
otorgado a su favor.

Resguardo de la Caja General de
Depósitos y póliza de compra de los
efectos públicos si la fianza está he-
cha en esta clase de valores.

Córdoba a de Octubre de
mil novecientos treinta y cinco.

Córdoba a diez de Octubre de mil
novecientos treinta y cinco. - El Jefe
de Propiedades, Firma ilegible.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES

Núm. 4.281

*Permisos de conducción de automó-
viles expedidos por la Jefatura de
Obras públicas de Córdoba, durante
el mes de Septiembre de 1935.*

Número. - Clase. - Apellidos y nom-
bre. - Nombres del padre y de la
madre. - Nacimiento: Día, mes y
año; lugar y provincia.

1115, 1.^a, Guerra Argüelles Seve-
rino, Quiterio y Isaura, 19 Noviem-
bre 1895, Valladolid.

1116, 1.^a, Prieto Muñoz Francisco,
Luis y Josefa, 12 Diciembre 1899, La
Rambla (Córdoba).

1117, 1.^a, Romero Delgado Ma-
nuel, Manuel y Eugenia, 10 Julio
1908, Puente Genil (Córdoba).

1118, 1.^a, Romero Moreno Anto-
nio, Gabriel y Antonia, 6 Diciembre
1905, Granada.

1119, 1.^a, Valderrama Pérez Mi-
guel, Manuel y Carmen, 12 Octubre
1896, Estepa (Sevilla).

6391, 2.^a, Jurado Guerrero Fran-
cisco, Juan y Espiritusanto, 9 Octu-
bre 1915, Carpio (Córdoba).

6392, 2.^a, Vera Gan Juan, Manuel
y Pilar, 16 Mayo 1914, Doña Mencía
(Córdoba).

6393, 2.^a, Moreno Navas Cristóbal,

Pedro y Purificación, 26 Mayo 1912,
Doña Mencía (Córdoba).

6394, 2.^a, Prado Pablos Juan del,
Juan y María, 30 Agosto 1912, Cór-
doba.

6395, 2.^a, Gómez García Leoca-
dio, Leocadio y Amadora, 13 Febre-
ro 1912, Villalarito (Córdoba).

6396, 2.^a, Roldán Galán Salvador,
Antonio y Gertrudis, 30 Agosto 1905,
Montemayor (Córdoba).

6397, 2.^a, Roldán Muñoz Gregorio,
Gregorio y Encarnación, 20 Agosto
1905, Encinas Reales (Córdoba).

6398, 2.^a, Roperio Perea Fernando,
Miguel y Emilla, 11 Agosto 1911, Hi-
nojosa del Duque (Córdoba).

6399, 2.^a, Pintor Luna Gonzalo,
Antonio y Antonia, 16 Enero 1917,
Fernán-Núñez (Córdoba).

6400, 2.^a, Pedraza Cámara Matías,
Dionisio y Concepción, 15 Febrero
1913, Villanueva de Córdoba.

6401, 2.^a, Díaz Rodríguez Críspu-
lo, Pablo y María, 10 Junio 1908, Ce-
dillo del Condado (Toledo).

6402, 2.^a, Leiva Romero Francisco,
Luis y Vicenta, 15 Diciembre 1896,
Aguilar (Córdoba).

6403, 2.^a, Poncé de León Domín-
guez Pedro, Pedro y Rosario, 3 Oc-
tubre 1909, Cabezas de San Juan (Se-
villa).

6404, 2.^a, Labadia Crespo Carme-
lo, Manuel y Catalina, 11 Octubre
1907, Málaga.

6405, 2.^a, Sánchez Valero Antonio,
José y Antonia, 12 Junio 1917, Alca-
racejos (Córdoba).

6406, 2.^a, López Luque Salbio,
Rosendo y María, 9 Agosto 1917,
Alcaudete (Jaén).

6407, 2.^a, García Díaz Manuel, Jo-
sé y Josefa, 24 Junio 1910, Córdoba.

6408, 2.^a, Arroyo López Alfonso,
Alfonso e Isabel, 17 Julio 1902, Cór-
doba.

6409, 2.^a, Gaitán Román Lorenzo,
Francisco y Asunción, 14 Mayo 1913,
Carpio (Córdoba).

6410, 2.^a, Garrido Cantos Antonio,
José y Ana, 26 Marzo 1914, Almodó-
var del Río (Córdoba).

Córdoba 7 de Octubre de 1935. -
El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

*Permisos de circulación de automó-
viles expedidos por la Jefatura de
Obras Públicas de Córdoba, duran-
te el mes de Septiembre de 1935.*

Número de matrícula. - Categoría. -
Día de la inscripción. - Motor:
Marca. - Número. - Cil. - HP. -
Forma. - Número de asientos. -
Tara. - Carga máxima. - Nombre y
apellido del propietario. - Domici-
lio.

5653, 3.^a, 2, Ford, 1.991.883, 8, 25,
Camión, 4, 2.300, 3.000, José Cante-
ro Bergillos, Córdoba.

5654, 3.^a, 2, Chevrolet, T-5.146.308,
6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Angel
Sicilia Molina, Carcabuey.

5655, 3.^a, 3, Ford, 1.710.498, 8,
25, Camión, 4, 2.300, José Abela Fe-
noll, Andújar (Jaén).

5656, 3.^a, 3, G. M. C., 122.117.703,
6, 21, Camión, 4, 2.600, 3.000, Ma-
nuel García Murillo, Córdoba.

5.657, 2.^a, 4, Ford, 16.781, 4, 9,
Sedan, 5, 750, Manuel V. Parras y
Parras, Torre del Campo.

5658, 3.^a, 7, Dodge, T-626.218, 6,
22, Camión, 4, 2.400, 3.500, García,
Cabrera y Compañía, Pozoblanco.

5659, 2.^a, 7, Ford, 16.859, 4, 9, 750,
Pablo Expósito Barragán, Córdoba.

5660, 2.^a, 10, Peugeot, 588.849, 4,
11, Sedan, 5, 1.230, Miguel Campos
Herruzo, Córdoba.

5661, 2.^a, 10, Skoda, 42.272, 4, 8,
Sedan, 4, 750, José Luis de la Torre,
Córdoba.

5662, 2.^a, 12, Ford, 1.879.108, 8,
25, Sedan, 7, 1.300, Angel Valverde
Molina, Pedroche.

5663, 2.^a, 17, Opel, 27.191, 4, 10,
Sedan, 5, 780, José Parras y Parras,
Arjona (Jaén).

5664, 3.^a, 19, Ford, 5.294.976, 4, 17,
Camión, 4, 2.000, 2.500, Alfredo Al-
barrán Roque, Rute.

5665, 2.^a, 23, Ford, 13.001, 8, 25,
Sedan, 7, 1.520, Sebastián de Priego
Romero, Bujalance.

5666, 2.^a, 25, Ford, 13.163, 4, 7,
Sedan, 4, 750, Miguel Roperio Perea,
Hinojosa del Duque.

5667, 2.^a, 30, Morris, 21.146, 4, 8,
Sedan, 4, 750, Inocente Añón More-
na, Córdoba.

Córdoba 7 de Octubre de 1935. -
El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

*Relación de transferencias de auto-
móviles diligenciadas por la Jefatura
de Obras Públicas de la provincia
de Córdoba durante el mes de Sep-
tiembre de 1935.*

Automóvil: Marca. - Número de ma-
trícula. - Cedente: Nombre. - Do-
micilio. - Adquirente: Nombre. -
Domicilio.

Austín, 5.055, Cayetano Maceira
Amaro, Córdoba, Juan Basterrechea
Alseiturriaga, Martos (Jaén).

Austín, 5.055, Juan Besterrechea,
Martos (Jaén), Sergio Yuste Nuñez,
Málaga.

Fiat, 3.451, Manuel García Plaza,
Córdoba, Victoriano Redondo Ro-
mero, Villanueva de Córdoba.

Erskine, 3.355, Juan Díaz del Mor-
al, Bujalance, Bartolomé Notario
Madueño, Montoro.

Dodge, 2.343, Bartolomé Dueñas
Fernández, Pozoblanco, José A. Po-
zuelo Sánchez, Alcaracejos.

Renault, 3.825, Florencio Caballe-
ro Escribano, Hinojosa, Antonio
Baena Venzalá, Bujalance.

Dodge, 5.277, Artzro Méndez Mal-
donado, Córdoba, Antonio Sala-
manca Jurado, El Carpio.

Ford, 4.855, Manuel Moreno Chi-
ca, Baena, Cristóbal Sánchez Elías,
Cardeña.

Ford, 4.895, Juan Crespo Afán,
Montalbán, José Almagro García,
Lucena.

Ford, 4.948, Alfonso Roldán Ba-
rrios, Córdoba, Juan García León,
Alcolea (Córdoba).

Oakland, 2.782, Manuel Ramírez
Villanueva, Córdoba, Juan Gómez,
Jiménez, Córdoba.

Opel, 5.598, Rafael Crespo Cria-

do, Córdoba, Francisco Alonso Lu-
na, Córdoba.

Hispano Suiza, 1.176, Eloísa Sal-
cedo Salas, Córdoba, Alfonso Cas-
tro y Castro, Pozoblanco.

Hudson, 2.029, José García Delga-
do, Montilla, José M. Zurera Varo,
Aguilar de la Frontera.

Chevrolet, 5.649, Luis Sánchez
Marín, Iznájar, Francisco Jiménez
Rodríguez, Loja (Granada).

Studebaker, 3.505, Antonio Jordán
Machuca, Estepa (Sevilla) José Fer-
nández Fernández, Estepa (Sevilla).

Ford, 2.978, José Muñoz Barrón,
Villanueva de Córdoba, José Quesa-
da Gómez, Adamuz.

Ford, 1.865, Antonio García Val-
misa, Cardeña, Juan García Pérez,
Tahal (Almería).

Ford, 1.667, Josefa Boza, Fuente
Obejuna, Manuel Gómez Pulgarín,
Fuente Obejuna.

Chandler, 1.685, José Castillejo
Castillejo, Fuente Obejuna, Antonio
Baena Venzalá, Bujalance.

Chevrolet, 3.291, Pedro López
Cubero, El Carpio, José Sánchez
Bretones, Montoro.

Chevrolet, 3.698, Miguel Jerez y
Jerez, Palma del Río, Manuel Hidal-
go Guisado, La Luisiana (Sevilla).

Fiat, 3.706, Antonio González Váz-
quez, El Carpio, Eduardo Palomi-
no Pérez, El Carpio.

Chevrolet, 4.238, Angel Sicilia Mo-
lina, Carcabuey, Arturo Méndez Mal-
donado, Córdoba.

Ford, 4.878, Joaquín Cabezas Fres-
no, Fuente Obejuna, Arturo Méndez
Maldonado, Córdoba.

Ford, 4.902, Carlos Fernández Do-
mínguez, Fuencaliente, Onésimo Gu-
tiérrez Pérez, Fuencaliente, (Ciudad
Real).

Ford, 5.031, Manuel García Muri-
llo, Córdoba, Arturo Méndez Maldo-
nado, Córdoba.

Ford, 4.895, José Almagro García,
Lucena, Wenceslao Porta Marmol,
Lucena.

Roosevelt, 4.094, Rafael Fernán-
dez Nieto, Montalbán, Demetrio Si-
llero López, Montalbán.

Chevrolet, 2.807, Antonio Nieto
Redondo, Córdoba, Pedro Gálvez
Hinesrosa, La Rambla.

Marquette, 4.376, Pablo Expósito
Barragán, Córdoba, Antonio Baena
Venzalá, Bujalance.

Ford, 3.743, Carlos Gordejuela
Neira, Córdoba, Manuel García Juan
Córdoba.

Renault, 4.230, José Poveda Se-
gura, Belalcázar, José Ceballos R.
Castillejo, Hornachuelos.

Velocette 4.261 José Chastang Al-
varez, Córdoba, Antonio Gutiérrez
Ravé Gálvez, Córdoba.

Donnet Zedel, 3.221, Enriqueta
González León, Córdoba, Enrique
Molina Iglesias, Córdoba.

Ford, 5.613, Antonio Alvarez Vi-
llalba Fernán Núñez, José Delgado
Alvarez, Córdoba.

Donnet Zedel, 3.221, Enrique Mo-
lina Iglesias, Córdoba, Rafael Fer-
nández Vergara Córdoba.

Córdoba 7 de Octubre de 1935. -
El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Agencia de Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castro del Río

Núm. 4.255

Don Francisco Carrasquilla Sánchez, Agente Recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por esta Agencia ejecutiva de Hacienda, se sigue expediente ejecutivo de apremios por débito de Contribución Rústica, contra los deudores de domicilio ignorado, cuyos términos municipales donde radican las fincas causantes del débito que se persigue así como los nombres de los deudores a continuación se relacionan:

Término municipal de Castro del Río

Rafael Barranco Pulido, Antonio Blanco Alcaide, Juan Bravo Blanco, María Antonia Bracero Mármol, Benito Centella García, Salvador Criado y Criado, Francisco Criado Rodríguez, Nicolás Domínguez Jiménez, Juan Antonio Erencia Luque, Felipe Erencia Navajas, José Gamero Jiménez, Ana María Blanco Morán.

Rafael León Expósito, Cristóbal López Romero, Pedro Lozano Pérez, Isabel Luque Prados, Rafael Mármol Aranda, Antonio Mármol Lucena, Pedro Millán Alba, José Moral Ortiz, Joaquín Moreno Merino, Rafael Recio Villatoro, Antonio Reinoso García, José Reinoso Molineiro, Rafael Reyes Santos, Francisco y Enrique Rioboó Susbielas.

Rafael Ríos Castro, María Rodríguez Carretero, Joaquín Rodríguez Castro, Rafael Salido Córdoba, Pedro Salido Erencia, Eduardo Sancho Valenzuela, Francisco Tamajón Alba, Joaquín Tienda Clayero, Manuela Valenzuela Mazuelo, Juan Villegas Mora.

Término municipal de Espejo

Ana Jurado Aguilar, María Josefa Medina, Antonio Adrian Santos, Emilio Aguilar González, Ana Blanco Nabadán, Francisco Castro Reyes, Francisco Córdoba Medina, Dolores Chamizo Córdoba, Francisco Chamizo Córdoba, Rafael Chamizo Rojas, Rafael Jiménez García, Rafael Navajas Serrano.

Antonio Navarro Díaz, Pablo Navarro Medina, Francisco Antonio Pavón Sánchez, Rafael Reyes Santos, Eduardo Sánchez Valenzuela, Francisco Serrano Córdoba, Antonio Serrano Merino, Antonio Serrano Morales, Isidoro Serrano Vázquez, José Urbano Llamas.

Lo que hago público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, toda vez que esta Agencia no ha podido averiguar el paradero ni domicilio de los deudores relacionados, advirtiéndose a los mismos, que si en el plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecen en esta oficina sita en calle Pósito número 18 de esta villa, a hacer efectivos sus débitos, se seguirá el procedimiento ejecutivo

en rebeldía sin mas notificaciones ni requerimientos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente y demás disposiciones en vigor para esta clase de deudores.

Castro del Río a 14 de Septiembre de 1935. - Francisco Carrasquilla.

Ayuntamientos

BENAMEJI

Núm. 4.270

Don Antonio Baena Aguilar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado en principio por el Ayuntamiento de esta villa a propuesta de la Comisión de Hacienda municipal, la aprobación de una transferencia de crédito entre varios capítulos artículos y partidas del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, queda al expediente que al efecto se instruye expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo y por quien así lo desee se interponga contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal para general conocimiento.

Benameji a 7 de Octubre de 1935. - El Alcalde, Antonio Baena.

LUCENA

Núm. 4.301

Don Rafael Ramírez Pazo, Abogado y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la totalidad de la Mancomunidad de este partido judicial el Presupuesto ordinario para atender a los gastos de Administración de Justicia, durante el próximo ejercicio de 1936.

En armonía con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de oír, durante el mismo, cuantas reclamaciones puedan surgir.

Lucena 8 de Octubre de 1935. - Rafael Ramírez.

MONTALBAN

Núm. 4.302

Don Antonio Ruz Cañete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el próximo año de 1936 conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayunta-

miento durante el plazo de 15 días, contados desde el que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y formular contra ella las reclamaciones que les asistan.

Montalbán 8 de Octubre de 1935. - Antonio Ruz.

Núm. 4.302

Don Antonio Ruz Cañete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días a contar desde el que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Montalbán 8 de Octubre de 1935. - Antonio Ruz.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.303

Don Manuel Madrid Alcalá-Zamora, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia el día 5 del mes actual, se aprobó en principio un suplemento de crédito por medio del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto anterior, importante dicho suplemento la cantidad total de tres mil quinientas pesetas con destino a los capítulos, artículos y epígrafes que a continuación se detallan:

	Pesetas
Para el capítulo 1.º, artículo artículo 10, epígrafe 12...	150'00
Para el capítulo 1.º, artículo 11, epígrafe 1.º.....	200'00
Para el capítulo 6.º, artículo 1.º, epígrafe 27	1.500'00
Para el capítulo 8.º, artículo 1.º, epígrafe 7.º.....	150'00
Para el capítulo 8.º, artículo 1.º, epígrafe 8.º.....	1.500'00
Total.....	3.500'00

Asimismo hago saber que durante el plazo de quince días de exposición a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo que establece el Reglamento de procedimiento municipal.

Priego de Córdoba 8 de Octubre de 1935. - Manuel Madrid.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.304

Don Antonio Delgado Jiménez, Al-

calde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose confeccionado el padrón o matrícula del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, en sus clases A. B. C. y D. que ha de regir en el próximo ejercicio de 1936, comprensivo de los vehículos de motor mecánico de esta ciudad que están sujetos a patente de los que se encuentran exento a virtud de baja provisional o definitiva, por el presente se advierte a los interesados que durante los 15 primeros días del próximo mes de Octubre estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones durante los 15 días siguientes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Palma del Río 30 de Septiembre de 1935. - Antonio Delgado.

Núm. 4.305

Don Antonio Delgado Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones y listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares de esta ciudad y su término, que han de surtir efectos durante el ejercicio de 1936 a 1937, quedan expresados documentos expuestos al público en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán todos los comprendidos en dichos documentos formular contra los mismos las reclamaciones que sean ajustadas a su derecho, bien entendido que solo se han de basar en errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en los padrones antes citados.

Palma del Río 7 de Octubre de 1935. - Antonio Delgado.

Núm. 4.306

Don Antonio Delgado Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que encontrándose confeccionada la matrícula industrial para el año 1936, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente reglamento, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los interesados puedan examinarla y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Palma del Río 8 de Octubre de 1935. - Antonio Delgado.

AÑORA

Núm. 4.310

Don Francisco García Bravo, Alcal-

de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término para el próximo ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que, durante mencionado plazo, puedan los interesados examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora (Córdoba) 7 de Octubre de 1935. — Francisco García.

Núm. 4.310

Don Francisco García Bravo, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón de edificios solares de este término municipal y sus listas cobratorias que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1936, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que todos los comprendidos en ellos puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 7 de Octubre de 1935. — Francisco García.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 4.271

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron hurtados en el Real de la Feria de Cañete de las Torres el día 1.º de Octubre a la vecina de Baena doña Carmen Rosales, y en caso de ser habidos sean paestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 109 del año actual.

Dado en Bujalance a 6 de Octubre de 1935. — Ignacio de Larra. — El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de los semovientes

Un muleto de dos años y medio, más de la marca, pelo negro, raza española, marca letras P. A. en nalga derecha, número 3 en la tabla del cuello izquierdo y el hierro de la Compañía letra V. número 13 en nalga izquierda.

Un caballo tordo oscuro; más de la marca con 6 años, con el hierro P. A. en nalga derecha.

MONTORO

Núm. 4.273

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 2 al 3 del actual de la finca La Moredilla, término de esta ciudad, al vecino de la misma Pedro Ortiz Santiago, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 162 de 1933.

Dado en Montoro a 4 de Octubre de 1935. — Joaquín de Lora. — El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Un mulo que en Marzo del corriente año tenía 14 años, 1'47 de alzada, capa oscura, raza española, marca 81 F. cadera izquierda, M. C. en la misma cadera, señas particulares tuerto del izquierdo, blancos costillares y cinchera, entiendo por Voluntario y con el hierro de la Compañía La Mundial V-10 en cadera derecha.

CORDOBA

Núm. 4.286

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en sumario que se sigue por intervención de una caballería al vecino esta capital Rafael Flores Giménez, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a Salvador Giménez Moreno, de 61 años de edad, soltero jornalero, natural de Málaga de esta vecindad con domicilio en el Barrio de Chinales, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliarle su declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 8 de Octubre 1935. — El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 4.287

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excmo. señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día primero del actual fueron sustraídas a don Miguel Varona Moreno, del cortijo Casanueva Alta, del sitio referido, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o

autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 8 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, J. María Cortázar.

Reseña

Una mula de 15 años, 1'52 de alzada, castaña, raza española, hierros M. V. llana derecha y V-1 en la izquierda, lunares blancos en la nariz, costillares y cinchera.

Un rucho de 15 meses, 1'30 de alzada, rucio canelo, entero, raza española con hierros M. V. nalga derecha y V-1 en la nalga izquierda.

RUTE

Núm. 4.289

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una cabra negra, con el cuerno izquierdo recortado, pelos blancos en la frente y preñada de unos cuatros meses, sustraída al vecino de esta domiciliado en la Aldea de Zambra, Joaquín Maqueda Sánchez, en la madrugada del 2 del actual de la puerta de su domicilio, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en causa número 95 de 1935.

Dado en Rute a 7 de Octubre de 1935. — Miguel Quijano. — El Secretario, Manuel Rueda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.293

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías, que al final se reseñarán, propias de don Francisco Criado Luque, vecino de esta villa, y que fueron sustraídas, en la noche del 30 de Septiembre de último al primero de Octubre actual, de la finca, o cortijo de este término denominado «don Estebán» y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 8 de Octubre de 1935. — A. Navas Romero. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Yegua cerrada, seis dedos mas sobre la marca, castaña.

Mula de treinta meses, castaña, hierro particular en forma de estrella en nalga derecha.

Mulo igual edad, capa y hierro que el anterior.

Otro igual edad, capa y hierros, todas las caballerías con el hierro de La Mundial V-15 en nalga izquierda y el particular en forma de estrella en nalga derecha.

Núm. 4.294

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del caballo que al final se reseñará, propio de Francisco García Muñoz, vecino de esta villa, y que fué sustraído en la noche del 20 al 21 de Septiembre último de la finca denominada «Morales» de este término y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 8 de Octubre de 1935. — Antonio Navas. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Caballo de cinco años, alzada 1'48 hierro J. G. lucero interrumpido, lunar entre ollares, calzada del pie izquierdo y tuerto del derecho y el hierro de la Compañía Fénix, V-15 en nalga izquierda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.288

José Herrera, enfermero del Hospital de Santa Catalina de esta villa, que se marchó al Restaurant de Posadas sin que consten otras circunstancias, causa 171-1935, por esta, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de este partido.

Lora del Río 5 de Octubre de 1935. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA